Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 481368 - Servicio de Soporte para Conectividad – Plurianual

Consulta 1 - Solicitud de Modificación Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026

Se solicita la reconsideración de ciertos criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación.
En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se establecen los siguientes indicadores financieros:
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025)
Consideramos que los niveles actualmente exigidos pueden limitar la participación de oferentes que, si bien presentan una situación financiera razonablemente saludable y cumplen con todos los demás requisitos técnicos y legales, podrían quedar excluidos por márgenes mínimos en estos indicadores.

Por ello, respetuosamente solicitamos que dichos parámetros sean ajustados como sigue:
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,90, en promedio, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025)
Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de promover una mayor concurrencia de oferentes, sin desvirtuar el análisis de la solvencia financiera, permitiendo que empresas con estabilidad económica y operativa comprobada puedan participar de manera competitiva.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2026

La Convocante manifiesta que el potencial oferente deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considerando lo siguiente:

* La capacidad financiera requerida por la Convocante ha sido establecida de manera estandarizada y uniforme en las demás contrataciones de la misma modalidad llevadas a cabo por esta institución.

* Atendiendo a la naturaleza del presente llamado, cualquier modificación al PBC, por mínima que fuere, requeriría una nueva autorización por parte del MITIC, trámite que implicaría una demora en el proceso de contratación del servicio requerido.

* Asimismo, conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se constató que el criterio de endeudamiento establecido no constituye una limitación para la participación de los potenciales oferentes. En efecto, se verificó que diversas empresas del rubro han resultado adjudicadas en procedimientos que contemplaban el mismo criterio financiero.
A modo de referencia, pueden consultarse los siguientes ID de llamados: 481778, 472779, 463280, 481006 y 480441, entre otros, donde se corrobora lo expuesto.